



FIRMADO POR

La Secretaria del MI Ayuntamiento de Caudete
MERCEDES BUENDIA BLANCO
10/04/2025Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1428841C

Por la presente, comunico a Ud. que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día **08/04/2025** adoptó, entre otros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

««« 6º.- ACUERDO: Concesión de subvención nominativa a la entidad "Junta de Cofradías y Pasos Semana Santa" de Caudete.

A. Vista la instancia presentada por la entidad Junta de Cofradías y Pasos de Semana Santa de Caudete de fecha 05/03/2025 y número de registro de entrada 2025.

B. Visto el informe de idoneidad del proyecto presentado, emitido en fecha 14/03/2025 por la responsable del servicio Desarrollo Local (Sefycu n.º: 5323188)

C. Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

| DATOS DE LA SUBVENCIÓN | |
|---|--|
| Materia | Fiestas |
| Ámbito | Local |
| Órgano convocante | Ayuntamiento de Caudete |
| Beneficiarios | Junta de Cofradías y Pasos Semana Santa Caudete |
| Objeto | Sostenimiento y desarrollo de actividades para engrandecer la Semana Santa promocionando y enriqueciendo el patrimonio cultural y popular. |
| Código BDNS | |
| Importe de la partida presupuestaria | 2.000.- € |

D. Visto que el presupuesto general de este Ayuntamiento fue aprobado en fecha 30/01/2025 (BOP de Albacete n.º 16), en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 01.338.48000 de 2.000 euros para concesión de la subvención siguiente:

| Nombre entidad | Importe |
|---|------------|
| Junta de Cofradías y Pasos Semana Santa Caudete | 2.000,00 € |

E. Vista la Providencia de la Concejalía Delegada de Fiestas emitida en fecha 11/03/2025 por la cual se dispone el inicio del expediente de concesión directa de la subvención nominativa a la entidad Junta de Cofradías y Pasos de Semana Santa de Caudete, con n.º de CIF R0200326G , así como los informes pertinentes.

F. Visto el informe jurídico emitido en fecha 20/03/2025, por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento de Caudete.

G. Visto que en fecha 18/03/2025 se emitió el documento contable RC (crédito Retenido pendiente de Utilizar) con n.º de operación: 2025003675 y n.º de expediente 2/202500000435 con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48000 SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADIAS Y PASOS SEMANA SANTA, por importe de 2.000,00 euros, en prueba de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

H. Vista la propuesta de convenio de colaboración a suscribir con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

I. Visto el informe-propuesta de resolución para el otorgamiento de la referida subvención nominativa a la entidad Junta de Cofradía y Pasos de Semana Santa Caudete, de fecha 28 de marzo de 2025.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AJHD 7XQW KFNR HTFV

NOTIFICACION acuerdo JGL 08-04-2025 Concesion subvencion nominativa Junta de Cofradias y Pasos Seman - SEFYCU 5372576La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del MI Ayuntamiento de Caudete
MERCEDES BUENDIA BLANCO
10/04/2025



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1428841C

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48000 SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADIAS Y PASOS SEMANA SANTA, del presupuesto de gastos de la Corporación, para Sostener y desarrollo de actividades para engrandecer la Semana Santa promocionando y enriqueciendo el patrimonio cultural y popular, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

| Nombre entidad | Importe |
|---|------------|
| Junta de Cofradías y Pasos Semana Santa Caudete | 2.000,00 € |

SEGUNDO.- Formalizar la subvención en el correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe propuesta.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

CUARTO.- Autorizar y Disponer el gasto de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.338.48000, denominada SUBVENCIÓN JUNTA DE COFRADIAS Y PASOS SEMANA SANTA, del Presupuesto General 2025.

QUINTO.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

SEXTO.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Proceder al suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»

LA SECRETARIA,
Documento firmado digitalmente al margen



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AJHD 7XQW KFNR HTFV

NOTIFICACION acuerdo JGL 08-04-2025 Concesion subvencion nominativa Junta de Cofradias y Pasos Seman - SEFYCU 5372576

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2